****

**RESPUESTA A CONSULTAS DE LAS BASES**

**Convocatoria Planes de Apoyos Adicionales y de Continuidad de Recursos de Apoyo para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior 2017**

En el documento a continuación, se presenta un compilado de preguntas realizadas al periodo de consulta de las Bases de la Convocatoria a Planes de Apoyos Adicionales y de Continuidad de Recursos de Apoyo para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior 2017.

Contenidos

1. RESPECTO A LA POSTULACIÓN……………………………………………………………………. 3
2. RESPECTO A LA ADMISIBILIDAD……………………………………………………………………. 7
3. RESPECTO A LA EJECUCIÓN………………………………………………………………………. 10
4. RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS……………………………………............ 11

# RESPECTO A LA POSTULACIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| Las bases indican que es necesario presentar 3 (tres) cotizaciones por elemento de apoyo solicitado **¿en el caso de ser un servicio de apoyo para el traslado, se debe adjuntar tres cotizaciones según Anexo Nº 7 ya sea de bencina (auto propio o familia) o traslado (empresa privada de transporte) además de la carta compromiso?** | Según lo descrito en las bases de la convocatoria, en el caso de las Ayudas Técnicas, se solicitan 3 cotizaciones.  En el caso de los Servicios de Apoyo, se exigirá solo 1, inclusive en el caso de quienes soliciten financiar los gastos de traslados en vehículos personales y/o familiares, quienes tendrán que presentar una cotización "tipo presupuesto". |
| En la página 10 se indica la necesidad de incorporar la Ficha de recomendación del servicio de interpretación en lengua de señas chilena como requisito para la admisibilidad de la solicitud del Plan de Continuidad, con las siguientes características: firmada y timbrada por una organización de o para personas en situación de discapacidad auditiva y/o de la comunidad sorda o por una Institución de Educación Superior, que haya impartido cursos, carreras o postítulos para la formación o perfeccionamiento de Intérpretes o por una persona en situación de discapacidad auditiva o perteneciente a la cultura sorda, que haya contratado servicios de interpretación anteriormente, haciendo mención al Anexo Nº 3. No obstante, este anexo corresponde sólo a la Recomendación para la renovación de recursos del Plan de Continuidad. **¿Qué documento debe presentarse en el caso de los alumnos que postulan al Plan de Apoyo Adicional?** | Para este caso deben utilizar el mismo formato de Anexo Nº3, reemplazando la palabra "beneficiario" por persona que recomienda el servicio. Y " renovación de plan de continuidad de recursos" por "financiamiento de Plan de Continuidad de Recursos". |
| Para poder registrarse como usuario y poder postular no existe la opción para corporaciones y fundaciones | Según lo establecido en las bases de la presente convocatoria este concurso solo está dirigido a la postulación de **personas naturales**; para el caso las fundaciones que deseen postular deben dirigirse a la plataforma de postulación del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo.  Con respecto al proceso de registro, debe ingresar con su rut y al momento de solicitar rol base de datos, entonces deberá entregar el del establecimiento educativo, donde se ejecutará el proyecto. Pero si surge un problema de error informático, entonces por favor, contactarse con soporteconcursos@senadis.cl, quienes le orientarán en esta materia. |
| Me gustaría me explicaran los perfiles, ya que **no entiendo a cuál pertenezco realmente y no se a que se refieren**, además de cómo cambiar mi perfil de ingreso si es que me equivoque, gracias. | Los perfiles de postulación es la forma de distinguir el tipo o naturaleza jurídica de la persona y/o institución que está realizando su postulación. En este caso, si es una institución de naturaleza jurídica, estaremos hablando de Colegios, Fundaciones, Municipios, Hospitales; en su defecto si es una persona natural, estaremos hablando de un o una estudiante.  Si usted ya se registró con un cierto perfil, le comento que el sistema vincula a cada perfil el correo que ingresaron al momento de registrarse y este correo vinculado al perfil no se puede cambiar a otro perfil, tendrá que registrarse a otro perfil con otra casilla de correo. |
| Hola, mi consulta es **¿cómo puedo completar el formulario de postulación?** En el paso 6 no me cargan los requisitos. | Para este inconveniente con la plataforma, por favor dirigir correo electrónico al correo: soporteconcursos@senadis.cl |
| Quiero estudiar otra carrera ya que por mi discapacidad no he podido trabajar, **quisiera preguntar ¿si pudiera postular a un proyecto que me ayude a la movilización de mi casa hasta el instituto?** | Según lo establecido en las Bases del Plan de Apoyos Adicionales, es posible señalar que, si cuentas con los requisitos exigidos en el punto II, efectivamente puedes optar a recursos, para el financiamiento de servicios de traslado. El máximo de financiamiento para este tipo de recurso, es de M$1.500.000 |
| Estoy bastante confundido, para el que debe hacer documentos, ejemplos, certificado de notas, fotocopia de carnet y discapacidad, etc, que debe entregar en oficina de partes "O" subir en la página mientras todos los documentos debe escanear? | Según lo establecido en las bases de la convocatoria, la solicitud de recursos se debe realizar en línea o a través de la plataforma web.  Los documentos adjuntos que mencionas, también se deben subir a través de la plataforma, para ello se debe escanear y subir como adjunto a la solicitud en formato JPG, PDF.  No se deben entregar documentos durante esta etapa en oficina de partes de SENADIS. |
| Por favor nos podrían enviar las bases técnicas | Las bases técnicas se encuentran a disposición en la siguiente dirección: <http://www.senadis.cl/pag/303/1564/concursos_area_educacion_2017> |
| Los estudiantes que postulen a ambos Planes que soliciten un servicio de apoyo, **¿también deben presentar 3 cotizaciones?** | Según lo descrito en las bases de la convocatoria, en el caso de las Ayudas Técnicas, se solicitan 3 cotizaciones.  En el caso de los Servicios de Apoyo, se exigirá solo 1, inclusive en el caso de quienes soliciten financiar los gastos de traslados en vehículos personales y/o familiares, quienes tendrán que presentar una cotización "tipo presupuesto". |
| Un estudiante que desee renovar 2 servicios de apoyo: Plan de continuidad 2016,el servicio de traslado Plan de apoyos adicionales, un asistente personal   **¿Cómo puede hacerlo si los montos máximos son de 2.900.000?** en este caso, suponiendo el máximo de solicitud, debiera ser $4.400.000 | Según lo establecido en las bases de la convocatoria, la renovación del servicio deberá ser por un tope de M$2.900.000, los cuales podrá distribuir en uno o dos servicios de apoyo. |
| **¿Un estudiante nuevo en el plan de apoyos adicionales, puede solicitar Traslado y Transcripción por un total de $4.400.000?** | Según se señala en las Bases de la Convocatoria, el o la estudiante nuevo/a del Plan de Apoyos Adicionales, podrá pedir el monto máximo por M$2.900.000. Este monto puede comprender 1 servicio de apoyo y dos ayudas técnicas como máximo. |
| **¿Cómo un estudiante a través de la plataforma, puede solicitar una ayuda técnica que no está descrita ahí?** | Las bases establecen una canasta referencial del tipo de ayudas técnicas, no obstante, es posible dentro de la plataforma seleccionar la alternativa “otros” y proceder a completar los datos.  Si no se da esta opción, entonces por favor tratar este inconveniente en la plataforma con soporteconcursos@senadis.cl |
| Un estudiante que postule al Plan de Apoyos Adicionales, que solicita cualquier servicio de apoyo, **¿éste también debe estar recomendando usando el anexo 4 o es sólo para intérpretes?** | Con relación a lo anterior, las bases establecen que sólo se solicitará el Anexo Nº4, en el caso de los servicios de Intérpretes de Lengua de Señas Chilena. |
| El proyecto consiste en capacitar a docentes del primer y segundo ciclo básico en el uso de esta herramienta tecnológica que como resultado de una investigación muestra que favorece el aprendizaje de la lecto escritura en niños ciegos.  Pretendemos ir a las escuelas de ciegos existentes en regiones a capacitar a docentes y estudiantes, dejando a lo menos 1 máquina samart Brailler por escuela. Este proyecto **¿es factible de ser presentado en el actual concurso SENADIS 2017?** | Las bases de la convocatoria señalan que el presente proceso de concurso, está expresamente dirigido a **personas naturales**, en el caso de su proyecto Institucional, debe ser presentado en el Concurso Nacional de Proyectos de Educación. Revisar bases en: <http://www.senadis.cl/pag/388/1663/concurso_nacional_de_proyectos_educacion_2017> |

# RESPECTO A LA ADMISIBILIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Es necesario adjuntar algún documento adicional a los anexos 4 y 7?** | Según lo señalado en las bases de la convocatoria, para acreditar la pertinencia del servicio de apoyo no es necesario adjuntar los Anexos Nº 4 y 7.  Sólo se solicitaran en los siguientes casos:   1. en el caso de la solicitud de un servicio de apoyo para traslado y 2. de interpretación de Lengua de Señas Chilena.   No descuidar aspectos administrativos, como cotización, etc. |
| **¿Requiere contar con experiencia en aspectos de cuidado de personas en situación de discapacidad?** | Si la consulta está dirigida a los servicios de apoyo, se sugiere que idealmente si debiesen contar con experiencia previa, pero no es una exigencia. |

# RESPECTO A LA EJECUCIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| Las bases establecen que entre los apoyos adicionales que pueden ser solicitados se encuentra la contratación de Servicios de Apoyo para el cuidado, la asistencia, la intermediación (Pág. 4). Sin embargo sólo se establecen Requerimientos exclusivos, para solitudes de apoyo para el traslado o para la interpretación de lengua de señas chilena, por ende no se describen requerimiento en el caso de servicio de cuidados, asistencia, transcripción de la información o toma de apuntes. Ante ello quisiera consultar: **¿existe algún impedimento o restricción de que algún familiar directo del postulante pueda ejercer esta función?** | Según esta señalado en las bases de la convocatoria, no existe restricción al respecto, efectivamente un familiar podría cumplir este rol. Sin embargo, se espera que esta sea una última opción, en caso de que una persona neutral no pueda asumir esta tarea; la idea es tener precaución en la conservación de la autonomía del estudiante. |

# RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|  |  |
| --- | --- |
| Tengo una microempresa familiar, que es una sociedad limitada con fines de lucro. Contamos con un grupo de música infantil, nuestras presentaciones en vivo cuentan con intérprete en lengua de señas chilena. Tenemos canciones originales y queremos poder grabarlas en audio y video para que sean accesibles a todos y todas las niñas que quieran conocerlas.  Quiero postular mi proyecto a los fondos concursables que tiene FONADIS, pero no logro acceder a la plataforma de postulación. Durante la semana realizaré los trámites para lograr la acreditación del SENADIS, para cumplir con este requisito e iniciar lo antes posible mi postulación a los fondos que ofrecen. | Los proyectos que actualmente se encuentran a disposición en la página web, son dirigidos a Instituciones del ámbito de la Educación. Por este motivo, el sistema solicita antecedentes de las instituciones convocadas, como rut institucional, rol base de datos, etc. Por su parte, se observa que está seleccionando la opción postulación individual, pero esta está dirigida a personas naturales y por lo que usted cuenta, su postulación es institucional. Por último, como sugerencia, su proyecto está más relacionado con los proyectos FONAPI, ya que estos comprenden una línea técnica de cultura. Por lo que se recomienda revisar las bases de FONAPI en nuestra página www.senadis.cl y estar atentos a la postulación de estos fondos durante el 2017. |
| Sufro de sordera total desde nacimiento y te envío este correo con la petición de solicitar más información del que trata esta iniciativa, me pasaron este dato por una amiga que tampoco no escucha, pero a nombre de ellos hago la consulta dado que soy el más oportuno para redactar este mail y solicitar información al respecto. Quedo atento al correo y muchas gracias por su tiempo | Esta es una iniciativa para entregar a apoyos individuales a estudiantes en situación de discapacidad que cursan estudios en educación superior. Podrán solicitar Ayudas Técnicas y/o Servicios de Apoyos, a través del Plan de Apoyos Adicionales, por un monto máximo de M$ 2.900.000 y quienes ya hayan recibido recursos del Plan de Apoyos Adicionales 2016, podrán renovar solo el Servicio de Apoyo durante el año 2017, esto a través del Plan de Continuidad de recursos. Para mayor información, revisar las bases del Plan de Apoyos Adicionales, en [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl). |
| Junto con saludar, solicito responder si por medio del plan de Apoyo se puede acceder a un Smartphone “IPhone” en vez de un Notebook o Tablet, en casos de discapacidad sensorial visual, estos equipos tienen la tecnología adecuada para descargar y revisar documentos digitales que el Android no tiene, esto según lo indicado en las Bases | Según lo establecido en las Bases de la Convocatoria, tal y como se indica en las bases, Anexo N° 2, I, Punto 5, los recursos ofrecidos en canasta son solo referenciales. Por lo cual el estudiante podrá solicitar el que considere pertinente. Sin embargo, esta solicitud será evaluada técnicamente en su pertinencia, proceso que, realizará la Dirección Regional SENADIS respectiva. |
| **¿Es posible que una alumna en proceso en práctica pueda postular a los planes de apoyo de recursos de inclusión en la Educación superior (traslado)?**  **¿Un estudiante, puede postular a traslado y apoyos adicionales, por ejemplo computador?** | Una estudiante en práctica puede optar a los planes, ya que es parte del proceso de formación académica.  Si, un estudiante puede solicitar un computador. |
| Tengo una consulta con el certificado de notas. Ahí dirá en Programa de estudios mi nombre de carrera técnica, pero yo haré continuidad de estudios (en marzo estará matriculada en ingeniería en la misma institución). **¿No importa que diga que es técnico superior? Esa carrera es de 2 años.** | Al momento de la solicitud de Apoyos, debes presentar el requisito de certificado de notas del último año lectivo cursado. No importa si te cambias de carrera. Pero esta información debe ser informada al momento de la reunión con tu supervisor SENADIS, si es que resultas adjudicada con los recursos. |
| No entiendo **¿para qué se firma pagarés (qué significa), y para qué se tienen que pagar?** | El pagaré es un medio de garantía ante SENADIS, el cual solo se cobrará en caso de no cumplas con las obligaciones del convenio de transferencia de recursos. |
| Si tengo discapacidad "mental psíquica", secundaria: "sensorial visual", movilidad reducida", **¿puedo pedir plantillas ortopédicas (además de notebook) si adjunto receta?**  ¿Se puede declarar admisible una postulación, si Senadis acepta una ayuda (por ejemplo si se postulan comprar 2 cosas)? | Revisar página 14 y 15 de las bases. Incumplimiento es cuando no se han cumplido los acuerdos entre SENADIS y el estudiante, los cuales quedarán plasmados en un convenio, firmado por ambas partes. Algunas obligaciones son: Rendir gastos en los plazos, presentar comprobantes, acudir a las supervisiones, comprar los elementos declarados en el convenio y no otros, etc. revisar página 16, punto 2, respecto del incumplimiento. |